

Quito, 24 de Febrero de 2015

Señor
Martin Albert Jasper J.
Presidente
JAAEC
Ciudad

De mis consideraciones:

He revisado el balance general de JAAEC al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

La compañía fue constituida el 9 de diciembre de 2014 y no ha iniciado operaciones en el 2014.

Al no iniciar operaciones en el 2014 no se existen estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) vigentes en el Ecuador.

No existen aún libros de contabilidad de la Compañía que reflejen transacciones por el año terminado, salvo la constitución y registro del Capital pagado.

Además y dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

La administración de JAAEC ha facilitado mi normal desempeño de mis funciones de comisario.

Al no iniciarse aún operaciones no existe correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, registros contables de JAAEC.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de JAAEC he dado cumplimiento a los dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías.


Daniel Carrasco Toral
Comisario